

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

525 *Corrección de errores de la plantilla de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca para el ejercicio 2022*

En la aprobación definitiva del Presupuesto General del Consejo Insular de Mallorca, que incluye el presupuesto propio de la Corporación, el de los organismos autónomos "Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales", "Instituto del Deporte Hípico de Mallorca" y "Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca", el de los Consorcios "Consortio Serra de Tramuntana" y "Consortio del Museo Marítimo de Mallorca", las bases de ejecución y plantillas para el ejercicio 2022, publicado en el BOIB nº 178 de 28 de diciembre de 2021, se ha detectado un error en la transcripción de la plantilla de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca para el ejercicio 2022.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé en el artículo 109.2 que "Las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, se debe rectificar la plantilla de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, en el apartado *Administración Especial-Subescala Técnica-Clase Técnica Superior*, en los siguientes términos,

Donde dice:

| | | |
|---|----|--|
| Técnico –a superior en disciplina urbanística | A1 | |
|---|----|--|

Debe decir:

| | | |
|---|----|---|
| Técnico –a superior en disciplina urbanística | A1 | 2 |
|---|----|---|

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de enero de 2022)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez